



ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA SER NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 12 de junio de 2019, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, se reúnen en la sala de Juntas del citado Comité, ubicada en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua de esta Ciudad de Chihuahua, estando presentes los CC. Lic. Lizet Alejandra Echavarría Delgado suplente de la L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette en su carácter de Presidenta; vocales Ing. Liliana Teresa Chávez Proa en suplencia de la Lic. Ana Cecilia Cuilty Siller, Vocal; Lic. Sherry Louise Léataud Russek suplente del L.A.F. Huberto Quezada García, Director de Vinculación; M.D.H. Lilia Margarita Gómez Raynal, suplente de la Lic. Alba Abissag Domínguez Ríos Jefa del Departamento Jurídico; Lic. Marisol Hermosillo Gutiérrez en suplencia del el Lic. Ricardo Seira Aguirre, Director de Planeación y el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua; se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento, con fundamento en artículos 26 fracción II, 28 fracción I, 37, 42 y 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HECHOS:

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas del presente proceso licitatorio, toda vez que la convocante llevó a cabo una revisión detallada de los documentos presentados por los licitantes en sus proposiciones, así como las especificaciones de los bienes y documentos complementarios de la misma, y atendiendo al criterio de evaluación binario establecido en la convocatoria, se emite el fallo adjudicatorio determinando lo siguiente:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS:

PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE LIMPIEZA DEL NORTE S. DE R.L.

Se desecha su proposición para la PARTIDA ÚNICA debido a lo siguiente:

No cumple con lo solicitado en el apartado III y IV numeral 1 de la Convocatoria, dado que no
presenta poder simple dentro del sobre que contiene la propuesta técnica y económica. Lo anterior
en apego a los artículos 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público y el artículo 50 de su Reglamento.

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:







RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.

 Su proposición técnica y económica para la PARTIDA ÚNICA, cumple con todos los requisitos y especificaciones establecidos en la Convocatoria, así como la documentación solicitada, lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Ahora bien, es importante señalar que la Convocante detectó un error aritmético en la propuesta económica, por lo anteriormente mencionado, se llevó a cabo su rectificación, ya que su corrección no implicó la modificación del precio unitario, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 37

[...]

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Su proposición técnica y económica para la PARTIDA ÚNICA, cumple con todos los requisitos y especificaciones establecidos en la Convocatoria, así como la documentación solicitada, lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

QUÍMICA ESPECIALIZADA DARR S.A. DE C.V.

 Su proposición técnica y económica para la PARTIDA ÚNICA, cumple con todos los requisitos y especificaciones establecidos en la Convocatoria, así como la documentación solicitada, lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

(E)

En virtud de lo anterior, se hace un cuadro comparativo de los precios ofertados en las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas resultaron solventes:





LICITANTE	COSTO UNITARIO DEL LOTE SIN I.V.A.
RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$811.73 (SON OCHOCIENTOS ONCE PESOS 73/100 M.N.)
EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$1,031.40 (SON UN MIL TREINTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)
QUÍMICA ESPECIALIZADA DARR S.A. DE C.V.	\$ 1,014.27 (SON UN MIL CATORCE PESOS 27/100 M.N.)

Derivado de lo anterior se emite el Fallo Adjudicatorio, a favor del licitante RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V., para la PARTIDA ÚNICA, en virtud de que sus proposiciones cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento, oferta el precio más bajo, mismo que resulta conveniente, aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO DEL LOTE SIN I.V.A.
ÚNICA	LOTE	ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA	\$811.73 (SON OCHOCIENTOS ONCE PESOS 73/100 M.N.

Se apercibe al licitante que resultó adjudicado, que se deberá presentar en un término no mayor a 10 días contados a partir de la notificación de este fallo, a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente. El contrato que se celebre con motivo de la presente licitación será suscrito bajo la modalidad de Contrato Abierto de Mínimos y Máximos de Adquisición de Bienes, el cual se formalizará en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicado en la calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El licitante garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza expedida por una Compañía debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, o cheque cruzado a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes debidamente validados por el







Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y previa presentación de la facturación a nombre del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de ésta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134, en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

4.- La entrega de los bienes será por medio de órdenes de reposición, las cuales tendrán una vigencia de 5 (cinco) días naturales para la entrega de los bienes sin sanción.

Dicho plazo será considerado como entrega oportuna, se tendrá de manera adicional 2 (dos) días naturales para la entrega de los bienes, la cual se considerará demorada, si el licitante no suministrare los bienes en la fecha acordada, como pena convencional deberá cubrir al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la cual no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.

La entrega de los bienes se realizará en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: Original y 1 (una) copia de la remisión o bien del pedido generado en la que se indique el número de lote, número de piezas y descripción de los bienes, de acuerdo al **ANEXO OCHO**.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción de los bienes por parte de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, éstos serán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el ANEXO OCHO.









En el supuesto de que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua detecte que el proveedor haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes.

El licitante que resultó ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato documento actualizado expedido por la S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial y su normatividad, siendo las 11:18 horas del día 12 de junio de 2019 se da por terminada la Presente y firman para su constancia de común acuerdo, los que en ella intervienen.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LIZET ALEJANDRA ECHAVARRÍA DELGADO PRESIDENTA DEL COMITÉ SUPLENTE

LIC. EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

LIC. MARISOL HERMOSÌL VO GUTIÉRREZ VOCAL SUPLENTE

ING. LILIANA TERESA CHÁVEZ PROA VOCAL SUPLENTE

LIC. SHERRY LOUISE LÉAUTAUD RUSSEK VOCAL SUPLENTE M.D.H. LILIA MARGARITA GÒMEZ RAYNAL VOCAL SUPLENTE